



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

RESOLUCIÓN No. 2014-GADMSFD-012 EXT.

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 9 DE JULIO 18 DE 2014

PUNTO CUATRO: Conocer y resolver el informe No.004-CECDR-GADM-SFD-2014 de fecha julio 16 de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Cultura, Educación, Deporte y Recreación, en relación al presupuesto para el **Proyecto de Programación y Difusión de las Culturas, las Artes, el Deporte, Recreación y Turismo del Cantón Shushufindi 2014.**

Luego de calificada la moción por parte del señor Alcalde Encargado y de esta haber obtenido el correspondiente apoyo, los señores Concejales realizan sus deliberaciones y en consecuencia, una vez tomada la respectiva votación, la Corporación Municipal por unanimidad resolvió:

1. Acoger en su totalidad el informe No.004-CECDR-GADM-SFD-2014 de fecha julio 16 de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Cultura, Educación, Deporte y Recreación.
2. Aprobar el Proyecto denominado: **"Programación y Difusión de las Culturas, las Artes, el Deporte, Recreación y Turismo del Cantón Shushufindi 2014"**; así como también, el presupuesto por el valor de **USD.261.408,00 incluido IVA** para la ejecución de los diferentes eventos culturales, deportivos, turísticos del Cantón Shushufindi.
3. Autorizar a la Dirección Financiera una vez aprobado la programación y respectivo presupuesto, procede a ubicar en la reforma el valor de USD. 121.000, para cubrir el valor total del proyecto, denominado: **"Programación y Difusión de las Culturas, las Artes, el Deporte, Recreación y Turismo del Cantón Shushufindi 2014"**.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

4. Disponer a la Unidad de Compras Públicas realice la respectiva reforma al PAC.

Mercedes Castillo, Secretaria General (E) del Gobierno Municipal de Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, fue conocido, discutido y analizado en la sesión extraordinaria del 18 de julio de 20104.

Shushufindi, julio 21 de 2014

Lo certifico:

Lic. Mercedes Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)